

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Enero Veinte de Dos Mil Veintitrés

Radicación: 005-2020-00548-00.
Demandante: MARIELA LONDOÑO BOTERO
Demandado: MAURICIO CARDENAS LOPEZ

Encuentra el despacho, que por error de digitación, el auto de fecha Noviembre 25 de 2022, cuenta con radicación 012-2020-00548-00, siendo la correcta 005-2020-00548-00.

En tales circunstancias, es evidente que nos encontramos en una omisión involuntaria y en aras de que las partes puedan ejercer sus derechos conforme lo establece la norma, amerita el pronunciamiento inmediato por parte del Juzgado.

Por tanto, el auto de fecha Noviembre 25 de 2022, se registrará en el estado electrónico No.002, con fecha de éste proveído, es decir Enero 20 de 2023, bajo el precepto que el Juez está obligado a decretar las medidas autorizadas por la ley para sanear los vicios de procedimiento que puedan existir en el proceso, a fin de seguir el trámite del proceso por la vía procesal que en derecho corresponda.

Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

1º ORDENAR que el proveído de Noviembre 25 de 2022, mediante el cual se decretó el desistimiento tácito, cuya Notificación por Estado, Ejecutoria y Publicidad se cumplirá con la de éste proveído.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.002 fijado en la secretaría del juzgado hoy Enero 23 de 2023 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**